

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C. 14 de octubre de 2.020, al Despacho del Señor Juez para proveer, la Acción de Tutela **Nº. 2020-300**, de SANDRA PATRICIA MEJÍA DEVIA, en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, informando que, dentro del término legal, vía correo electrónico, la accionante presentó el 14 de octubre, en término, escrito de impugnación al fallo de tutela notificado el 8 de octubre de 2.020.



CAROLINA FORERO ORTIZ  
Secretaria

*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO*

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., catorce (14) de octubre del año dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede y considerando que el escrito respectivo fue allegado en término por la accionante, se dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN** del fallo de tutela proferido por este despacho el 6 de octubre de 2.020.

En consecuencia, y atendiendo lo señalado en el Acuerdo PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2.020, por Secretaría, remítase la acción de tutela vía correo electrónico al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico Nº. 133 de fecha 15/10/2020



CAROLINA FORERO ORTIZ  
SECRETARIA